



## Solo admiten 10 errores en 15 años los jueces

*Piden 498 reos reconocimiento de inocencia, pero pocos han logrado revertir sentencias*

LAURA SÁNCHEZ LEY - PAG. 10



Pese a que 498 reos solicitaron anular su sentencia argumentando informes falsos y fabricación de pruebas, solo un puñado lo logró, de acuerdo con una revisión de MILENIO

### Poder Judicial

# Jueces solo reconocen 10 errores en 15 años

## Reportaje

LAURA SÁNCHEZ LEY  
CIUDAD DE MÉXICO

**P**ese a la cantidad de denuncias de organismos nacionales e internacionales que reclaman procesos injustos contra miles de personas inocentes que se aglomeran en las prisiones del país, las autoridades judiciales apenas reconocen una decena de equivocaciones en los últimos 15 años.

Una revisión de las resoluciones del Poder Judicial de la Federación realizada por MILENIO revela que, a pesar de que al menos 498 personas que obtuvieron una sentencia firme de culpabilidad han solicitado que se les reconozca su inocencia, tan solo 10 obtuvieron un fallo a su favor.

El reconocimiento de inocencia en México es un medio extraordinario de defensa cuyo objeto es admitir que el Estado se ha equivocado; es una especie de revisión de un proceso que concluyó con una sentencia, pero que, de resultar fundado, genera la admisión de un error judicial y anula el fallo de la condena.

Según información obtenida a través del buscador de sentencias judiciales, en los últimos 15 años las autoridades solo han reconocido en poquísimos casos errores de policías, militares, personal de la Fiscalía General de la República o de los propios jueces.

Fue así que se halló que estos sucesos estaban relacionados con sentencias por portación de arma de fuego, delitos contra la salud, escape de reos o asalto bancario.

Estos casos tienen particularidades, pero la mayoría está relacionada con la fabricación de pruebas,

informes falsos y otros errores que ni los juzgadores experimentados pudieron detectar, por ejemplo, juzgar dos veces a una persona por el mismo delito.

### Casos exitosos

Con base en la revisión de los 10 casos mencionados se encontró que el asunto más antiguo sucedió en 1986, por un supuesto robo con homicidio; hasta 2010 las autoridades finalmente reconocieron la inocencia del acusado.

El último fue en 2021, en el Estado de México, relativo a un hombre señalado por delincuencia organizada en 2014 y sentenciado a 38 años de prisión; logró revertir este fallo tras siete largos años.

Otra persona en 2013 fue acusada de portación de arma de fuego en Coahuila y obtuvo su reconocimiento de inocencia hasta 2017; lo que la hundió indebidamente durante cuatro años fue un



parte falso de la Policía Federal.

Otra más que en 2012 fue acusada por delitos contra la salud en CdMx, debido a un informe policial con pruebas ilícitas; se reconoció su inocencia en 2016.

En este mismo año también obtuvo la anulación de su condena otro hombre que había sido acusado de portación de armas y robo en 1995; estuvo encerrado por 21 años.

En 2015 hubo otro reconocimiento de inocencia para alguien que fue inculcado por portación de armas en 2009, en Chiapas.

También se hizo justicia para Blanca Olivas Contreras, quien fue acusada de venta de estupefacientes en 2002, en Zacatecas; fue torturada y su caso llegó hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La presión y los oficios legales lograron el reconocimiento en 2013.

En 2010 se registró que un custodio del Cefereso número 2 de Durango, acusado de participar en una megafuga de 18 reos por un túnel, el 3 de noviembre de 1999. El hombre había sido juzgado dos veces por el mismo delito.

Este asunto derivó en el reconocimiento de inocencia de otro custodio, que también había sido juzgado dos veces por el mismo delito: evasión de reos, como se llamaba entonces; hubo otro caso más en 2009 relacionado con esa fuga del penal duranguense.

Hasta 2010 se reconoció la inocencia de un hombre que había sido acusado en 1986 por robo con homicidio, en Edomex.

La lectura de los expedientes deja claro la magnitud de la irresponsabilidad de las autoridades.

### Abusos policíacos

La historia de Roberto refleja los abusos policíacos y la tortura contra él, su esposa y sus hijos una noche de 2013.

“Estaba durmiendo en compañía de mi esposa y mis tres hijos, mi perro ladraba permanentemente y me asomé al exterior de la casa a través de una ventana; observé que se encontraban varias camionetas de la policía, les pregunté ‘¿qué se les ofrece?’ y respondieron ‘abre la puerta’.

“Bajé las escaleras para estar cerca de la puerta, pero ingresaron a la fuerza los elementos policíacos y personas vestidas de civil rompiéndola, apuntándome con armas largas y pistolas en la cabeza, restregándose en el cofre de una camioneta Hummer color rojo que se encontraba estacionada en la cochera”, recuerda.

Lo metieron al baño y comenzaron a torturarlo hasta hacerle perder el conocimiento; al despertar se dio cuenta de que estaba desnudo dentro de la regadera. Le dieron ropa para que se vistiera, le vendaron los ojos y ataron las manos antes de sacarlo.

Medio inconsciente, alcanzó a reconocer a su pariente. El mismo viaje, el peregrinar hasta la

Seido en Ciudad de México. Hay un nombre, un apodo que no olvida: *El Lobo*, miembro de la Policía Federal que lo obligó a tomar un arma larga. “¡No quiero!”, gritaba Roberto. No tenía opción.

Incluso uno de sus niños recuerda que los federales dijeron que iban a matarlos, a todos; fue su hijo quien se dio cuenta de cómo se robaron sus celulares, perfumes, bolsas y demás.

A él lo metieron a un cuarto con su hermanito y ahí les preguntaron “¿dónde está el dinero?”; de fondo escuchaban los gritos de su papá, los golpes secos.

Finalmente en 2017 un tribunal reconoció la inocencia de Roberto: un video de la pizzería La Capricciosa demostró la veracidad de su testimonio; ahí se ve a los federales y las irregularidades quedaron evidenciadas.

Según el último informe del Inegi de 2023, que generalmente tiene un desfase temporal, en 2022 en los ámbitos federal y estatal la población privada de la libertad se conformó por 226 mil 116 personas; 94.4 por ciento eran hombres y 5.6 mujeres.

De las personas encarceladas, 39 por ciento no contó con una sentencia. ■

El asunto más antiguo data de 1986 por un supuesto robo con homicidio; hasta 2010 la autoridad rectificó

